

- Desagüe de canalones a la vía pública
- Arbitrio sobre perros
- Tránsito de animales por la vía pública
- Canon sobre aprovechamiento de roturos.
- Rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública.
- Impuesto Municipal sobre vehículos a motor
- Instalación de postes, palomillas, etc.
- Recargo municipal sobre la contribución urbana.
- Recargo municipal sobre la contribución rústica y pecuaria.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/81 se hace público para que por los interesados se puedan examinar los expedientes correspondientes y presentar las alegaciones que se tengan a bien durante el plazo de 15 días hábiles.

El Redal, 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

EDICTO

3586

Por don Santiago Escalada Urtubia se ha solicitado establecer la actividad industrial de acopio hortofrutícola con cámaras, con emplazamiento en calle Rioja, 124.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto 24 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

ANUNCIO

3605

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la exacción: "Impuesto sobre gastos suntuarios" así como modificar las tarifas correspondientes a Abastecimiento de aguas, Recogida de basuras, Cementerio, Alcantarillado, Canalones, Escaparates y Rodaje o arrastre, quedan expuestos al público los respectivos expedientes por pla-

zo de 15 días, en la Secretaría, para que puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Tudelilla, 20 de octubre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

3604

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 16 de octubre de 1984, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de Pavimentación del carreril de Santa Bárbara número dos, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tudelilla, 20 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

EDICTO

3590

Por don Emiliano Vivar Pérez, ha sido solicitada licencia para establecer la actividad de Fábrica de Embutidos con emplazamiento en la calle Santa Isabel, s/n. de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ventosa 26 de octubre de 1984.

El Alcalde,

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Logroño

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja